

Clasificación del Fondo de Inversión Colectiva Renta 4 Global Vista

Renta4Global Fiduciaria S.A., en su calidad de Sociedad Administradora del Fondo de Inversión Colectiva Renta 4 Global vista (en adelante el Fondo), informa a los adherentes del Fondo, que de acuerdo con la nueva normativa relacionada con la incorporación de los Términos y Condiciones que aplican al deber de asesoría conforme el Anexo 3 del Capítulo VI del Título III de la Parte 2 de la Circular Básica Jurídica, ha clasificado el Fondo como un **producto simple y producto universal**, toda vez que es producto fácilmente entendible, apto para cualquier perfil de inversión, con una política de inversión claramente definida en su reglamento y sin barreras para entrar y salir del mismo.

En consecuencia, al momento de la vinculación de un adherente al Fondo, R4G le suministrará una recomendación profesional respecto de este, el objetivo de inversión, perfil de riesgo del adherente y demás características aplicables.

No obstante, el adherente tiene derecho a desacatar la recomendación profesional y de instruir a R4G para que obre de manera diversa a la establecida en la Recomendación Profesional, efecto para el cual, el adherente, deberá de diligenciar y suscribir el formato diseñado para el efecto.

R4G, a través de las personas autorizadas para ello, prestará asesoría cuando el adherente así lo solicite y/o cuando se presenten situaciones que puedan afectar o que hayan afectado de manera relevante la inversión realizada por el Adherente.

Renta4 Global Fiduciaria S.A.